

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—A paso de tortuga.  
 LA AGRICULTURA Y LA ESCUELA.—Campos de demostración.  
 DE PEDAGOGIA.—Finalidad de la educación moderna.—Amor á los pájaros.—Trabajo manual. (María Cantero).  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros propuestos para Escuelas en el concurso de ascenso.  
 CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid y Santiago.  
 SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuela Normal Central de Maestros: Convocatoria.—Universidad de Barcelona: Concurso de ascenso.—Oposiciones á Escuelas: Universidad de Barcelona.—Universidad Central: Convocatoria.  
 NOMBRAMIENTOS.—Granada, León, Madrid, Oviedo y Zaragoza.  
 VACANTES.—Concurso único de Gerona.  
 BOLETINES OFICIALES.—Málaga.  
 SECCION BIBLIOGRAFICA, NOTICIAS, etc.

## REGALO DE NAVIDAD

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se propone favorecer á sus abonados con regalos extraordinarios, con motivo de las próximas Navidades.

## POR VEINTE PESETAS

pagadas antes del día 1.º de Diciembre, se concederán:

20 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por el año 1906 (es preciso estar al corriente).

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1906.

12 pesetas de libros, á elegir, de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

## VEINTE PESETAS

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por ciento de descuento y en carta certificada.

## De actualidad.

### Á paso de tortuga.

Causa grima ver lo que ocurre con las Cortes. Llevan ya un mes ó más desde que fueron constituídas, y á la fecha no han hecho nada de provecho.

El Senado se constituyó al fin, y desde entonces apenas celebra una hora de sesión.

El Congreso continúa discutiendo actas y empleando en ello todos los medios reglamentarios y hasta los que no son reglamentarios, para sacar las actas de los amigos ó para echar abajo las de los contrarios.

Por ningún asunto de grandísima importancia nacional se librarían las batallas formidables que se están librando por sacar adelante actas de Diputados en que está demostrado que se compraron votos, que se falsificaron votaciones, etc., etc.

Ahora, como siempre, se sacrifica todo á los amigos, al amor propio, á la vanidad de tal ó cuál personaje.

Entre tanto, el Congreso está sin constituir, sin poder funcionar como tal, sin poder legislar.

Muchas cosas esperan de esa constitución, y entre ellas, la concesión de un crédito para pagar el mes de Diciembre á los Maestros.

Ese crédito hay que pedirlo al Congreso precisamente, y el Congreso sigue entretanto perdiendo el tiempo.

Esperan también otros muchos asuntos, como la aprobación de presupuestos para el año próximo, en los cuales hay también

algunas pequeñas novedades para la enseñanza.

Ahora se está perdiendo el tiempo, y luego será menester atropellarlo todo por falta de ese mismo tiempo.

Así vamos perdiendo días y los representantes del país, los que oficialmente ostentan ese nombre, están haciéndolo peor, muchísimo peor aún que los tan censurados Gobiernos. Por eso decimos que da grima ver lo que pasa.

# De Pedagogía.

## Finalidad de la educación moderna. ∞ ∞

Las condiciones sociales del día exigen que la Escuela primaria asegure al hombre los conocimientos adquiridos en su infancia y los principios fundamentales que le dispongan para entrar en condiciones ventajosas en la vida social. Milicia sobre la tierra es la vida y el hombre debe adquirir desde joven las condiciones necesarias para la lucha.

A este fin responde la creación de pequeñas sociedades de alumnos, ya para sus juegos y ejercicios, ya para la economía y la mutualidad. Estos alumnos continuarán cuando sean hombres en las ideas adquiridas en la niñez y prestarán idénticos beneficios á las sociedades escolares sucesivas; que de todo nos olvidamos fácilmente, pero no de las impresiones y hábitos de la infancia.

Queda mucho por hacer en materia de educación. Una de las instituciones complementarias de la Escuela primaria, más fáciles y más urgentes, es acaso la de las bibliotecas escolares, con obras sencillas, útiles, al alcance de las inteligencias menos cultivadas, y de un carácter al mismo tiempo que atrayente, moral, sobre crítica, historia, ciencias, literatura, descubrimientos, viajes y sobre todo que enseñen el estado actual de nuestro país y la manera de fomentar su prosperidad y grandeza. En esta institución [aneja á la Escuela, estableciendo al mismo tiempo conferencias, discusiones, lecturas públicas y fiestas atractivas, está el secreto de la paz social. Las Escuelas primarias bien organizadas, pueden ser, y serán algún día, verdaderas universidades populares.

Los grandes hombres del día esfuérganse en ampliar el horizonte científico de la infancia, enriqueciendo su inteligencia con observaciones propias más que con ajenas ideas. La orientación pedagógica tiende á hacer de los niños no recipientes que se llenen, sino seres pensantes que laboren. Importa más tener opinión propia que saber las opiniones especiales de los demás.

## La agricultura y la Escuela.

### Campos de ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ demostración

Según noticias particulares, el Ministro de Fomento ha dirigido al de Gobernación una Real orden para que sin excusa ni pretexto se obligue á los Ayuntamientos á designar los terrenos en que han de establecerse los campos de demostración agrícola antes del 18 de Enero, y á que no se apruebe ningún presupuesto municipal sin la cantidad necesaria para la subvención.

Además de esto, y para contestar á preguntas que se han formulado, parece también acordado que se dé la preferencia para desempeñar estos cargos á los Maestros que hayan demostrado especial competencia ó predilección en el ramo de agricultura, ya escribiendo algún libro ó cartilla que haya merecido la aprobación del Consejo, ya siendo subscriptor á alguna revista ó periódico agrícola, ya organizando alguna fiesta del árbol, etc. Como se trata de un servicio especial, como se ha afirmado que el Magisterio carece de competencia para desempeñar con acierto esos campos, nos parece muy justificado y procedente que se atienda también á esas circunstancias especiales. Se prepara otra Real orden del Ministerio de Instrucción pública, encareciendo á los Maestros el mayor celo en el desempeño de este servicio, y concediendo algunas ventajas á los que se encarguen de estos campos.

Todo hace creer que esta iniciativa no es una de tantas que se lleva á la *Gaceta* para no volver á recordarlas. El Conde de Romanones fía mucho en la enseñanza de esos campos, y parece resuelto á poner de su parte todo lo posible para que la disposición se cumpla.

La educación no ha de referirse solamente, ni aun con preferencia, á la memoria, ha de procurar desarrollar el hombre completo, no olvidando ninguna de las facultades con que el Criador le dotara. La Escuela primaria moderna tiene por especial misión preparar hombres útiles á sí mismos, á sus semejantes y á la patria: á la par del sentimiento de lo bello ha de cultivarse en los niños el gusto por la verdad y por las artes que responden á las necesidades actuales de la vida.

Pueden resumirse así las tendencias modernas en la obra de la Escuela:

1.º Desenvolver el cuerpo y el alma, y educar el espíritu de observación y de actividad espontánea.

2.º Educar los sentidos y la inteligencia, sin abusar de la memoria, de modo que el educando comprenda y sienta al mismo tiempo.

3.º Dirigir al educando, sin dominarlo, dejándole desenvolverse con libertad.

4.º Mostrar el objeto antes que el libro, la cosa antes que la palabra, el objeto significado antes que el signo, de manera que sea el alumno quien se instruya á sí mismo.

5.º Hacer la educación completa, graduada y dirigida á un fin práctico, útil y sobre todo moral.

### Amor á los pájaros.

Como consecuencia de los fríos prematuros en Suiza, las golondrinas que aun gozaban de la temperatura benigna, sintiendo el descenso del termómetro se quedaron sin fuerzas para volar y cayeron al suelo en número considerable.

Una Sociedad de Lucerna encargó á los niños que cogieran todas las que pudiesen, ofreciéndoles un tanto por cada una.

Los niños, cogieronlas en abundancia y la Sociedad las colocó en cajitas de sobres y en gran velocidad las transportó á Italia por San Gotardo. Al llegar á región donde el clima era templado fueron puestas en libertad.

Este hecho revela el estado de cultura á que se ha llegado en Suiza, donde la protección á los animales es un hecho, después de atender en multitud de obras benéficas al amparo y educación del hombre.

¡Qué hermoso ejemplo se ofrece á la conside-

ración de los niños protegiendo así á las aves del cielo, después de atender con el mayor interés á la protección de sus semejantes!

### Trabajo manual.

*Conclusión del tarjetero fantasía.*—El cordón para suspender el objeto se ejecuta del modo siguiente:

Tómese un alambre galvanizado de cincuenta centímetros de extensión y de un grueso proporcionado, y átese en su extremo superior, antes del final, cuatro pajas de Florencia blancas, previamente remojadas en agua clara por un espacio de tiempo que no baje de doce horas, y dos virutas estrechas heliotropo; después se dobla una paja sobre dos y considerando el grupo de tres formado, se elige la del centro para doblar sobre las otras dos inmediatas, una la que pasó antes y otra de las que siguen; considérense estas tres, vuélvase á tomar la de enmedio para doblar sobre la se que dobló últimamente y la que sigue, haciendo girar esta labor sobre el alambre, formando espiral y no volviendo hacia atrás, sino siempre de izquierda á derecha; el alambre queda dentro del cordón formado y para ello basta ir corriendo hacia abajo de él la labor. Considérense las virutas como pajas al trabajar.

Ahora veamos cómo se arma la labor: Córtese un rectángulo en cartón algo grueso y de tamaño suficiente para coser sobre él todos los lados del fondo; hecho esto, con un compás trácese en cartón análogo, una semicircunferencia de 135 milímetros de radio, y córtese el semicírculo resultante por su mitad para formar dos cuadrantes cuyos radios llamaremos en uno  $a$  y  $b$ , en el otro  $a'$ ,  $b'$ ; recúbranse con el tejido del segundo rectángulo, y si ustedes saben aprovechar, verán que salen con holgura; guarnezcan con trenza los arcos y el lado  $b'$  y forren el interior con papel ó con dos bolsitas de raso si la labor es para exhibir.

Ahuequen un poco, curveando el cartón, y coloquen el radio  $b$  del primer cuadrante sobre el lado menor del rectángulo fondo y el  $a$  sobre el lado mayor, coincidiendo el ángulo de las dos figuras en la derecha y cayendo el arco hacia la izquierda. El otro cuadrante va en la parte superior opuesta, no inmediata, y debe coincidir  $a$  sobre el lado mayor de la izquierda

b' horizontal en el fondo del rectángulo y la curva hacia la derecha; el a empezará en el punto extremo del lado citado. Sujétense con puntadas disimuladas, y órlese todo alrededor con trenza y en su centro póngase la de adorno.

En los extremos superiores se forman con el cordón dos espirales que se adaptan á ellos y se le da en el centro una forma caprichosa, ya con un asa, tres elipses, etc., sin cortar, por supuesto, el cordón que formando abrazadera suspende el tarjetero; las rosetas las lleva en los extremos donde van las espirales ó pegadura del cordón y en la parte superior, en donde se haya hecho la elipse ó abrazadera.

Esta labor tiene la ventaja de que puede hacerse pegando cada pieza con un poco de cola fuerte y es factible en las escuelas de niños también.

MARÍA CANTERO.

## Ecos del Magisterio.

### ~ A los Maestros propuestos para Escuelas en el concurso de ascenso ~ ~ ~ ~ ~

Próximo el día en que han de hacerse los nombramientos, como resultado del último concurso de ascenso, y habiendo leído en algunos periódicos profesionales que existía el propósito en varios Maestros concursantes de pedir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública conceda el derecho por una sola vez de renunciar á las Escuelas para las que hayan de ser nombrados, fundados en razones atendibles de equidad y de justicia, rogamos á los que se hallen en este caso y quieran adherirse al pensamiento, se dirijan al que suscribe, autorizándole para que su nombre pueda figurar en la instancia que con el indicado objeto se ha de dirigir al Sr. Ministro.—*Pedro D. Carmona*, Escuela superior de Cazorla, provincia de Jaén.

## Crónica de oposiciones.

**Madrid.**—Continúan en el ejercicio práctico las oposiciones á Escuelas elementales de niñas del distrito y de párvulos de Carbonero el Mayor.

El día 26 del corriente empezarán las oposiciones á Escuelas de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo. Los cuestionarios estarán á disposición de los opositores en el Salón de

actos de la Facultad de Ciencias, de las 12 á las 2 de la tarde, á partir del día 18.

Para el día 30 se llama á los opositores á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, con objeto de completar los expedientes y dar á conocer los cuestionarios.

Dícese en el anuncio «para dar comienzo á las oposiciones», pero las verdaderas oposiciones, es decir, los ejercicios no podrán empezar hasta ocho días más tarde.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores que las oposiciones á Escuelas de niñas con 2.000 ó mas pesetas, empezarán el día 4 de Diciembre.

**Santiago.**—Han terminado las oposiciones á la Escuela de niños de Puenteceso (Coruña), para la que ha sido propuesto D. Darío Blanco Cabeza.

## Sección oficial

### Índice de la GACETA

**13 Noviembre.**—*Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano, en el extranjero, y cuya introducción en España se solicita.

**14 ídem.**—Real orden desestimando una instancia en la que se solicita se agreguen á la Cátedra de derecho penal, vacante en la Universidad de Santiago, las de igual denominación vacantes en las Facultades de Derecho de Valladolid y Zaragoza.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Obstetricia y Ginecología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Convocando á los opositores á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas.

**15 ídem.**—*Universidades de Barcelona y Sevilla.*—Nombramientos de Maestros de primera enseñanza para las Escuelas que se indican.

*Universidad de Zaragoza.*—Concurso, para la provisión de una plaza de ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto de Soria.

*Universidad de Barcelona.*—Resolviendo la reclamaciones formuladas por varios aspirantes á Escuelas y Auxiliares anunciadas por este Rectorado por concurso de ascenso en el año actual.

—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, vacantes en este distrito.

*Escuela Superior de Artes Industriales de Córdoba.*—Concurso para la provisión de cinco plazas de Ayudantes meritorios.

### Universidad de Barcelona.

#### CONCURSO DE ASCENSO DE 1905

Examinadas por el Consejo universitario, en sesión del día de ayer, las reclamaciones formuladas por varios aspirantes á Escuelas y Auxiliarias anunciadas por este Rectorado, por concurso de ascenso, en el año actual con motivo de las propuestas que, de conformidad con las vigentes disposiciones, fueron publicadas en las *Gacetas de Madrid* correspondientes á los días 28 de Agosto, 13 y 16 de Septiembre del corriente año; y

Resultando que D. Manuel Fernández Fierro, D. Eleazar Huerta y D. Salvador Peris reclaman contra la inclusión en el concurso del aspirante D. Alejandro de Miguel, porque habiendo sido elevada á graduada la Escuela que desempeña en Teruel por Real orden de 7 de Mayo de 1904, es indudable que este Maestro no lleva tres años en el cargo desde el que solicita, y carece, por tanto, de derecho á aspirar á la superior de niños de Felanitx:

Resultando que D. Lorenzo Vilalta Tubau protesta de que no se le hayan computado en la categoría de 1.375 pesetas los servicios que prestó como Maestro de párvulos en los años de 1884 á 1889, porque aunque fué nombrado con 1.100 pesetas, de conformidad con la Real orden de 7 de Enero de 1879, á los Maestros de párvulos les corresponde 275 pesetas más de sueldo que el que disfrutaban los elementales de las mismas poblaciones:

Resultando que D. Juan Huguet y D. Juan Trinchán también reclaman, indicando haber sido perjudicados, porque no se les ha estimado en la propuesta de las Auxiliarias de Barcelona el mérito de que en las oposiciones por las cuales obtuvieron la plaza que regentan se proveyeron otras de igual sueldo que el de estas vacantes:

Resultando que D. Agustín Herrero Blanco, aspirante también á las mencionadas Auxiliarias, pretende se le coloque en el número 2 de la propuesta, alegando: que la omisión de méritos notada en su expediente fué motivada porque, hallándose enfermo, no se dió cuenta de la forma en que se extendió la hoja:

Resultando que D. Bonifacio Huerta Argelés protesta porque no habiendo obtenido D. Antonio Blanco Escuelas del grado igual que el de las Auxiliarias de Barcelona, no se le debe proponer para una de ellas, como se hace:

Resultando que D. José Cruz Portillo, excluido del concurso por no decir en su hoja de servicios el grado de la Escuela que actualmente sirve, solicita se deje sin efecto esta exclusión, por entender

que siendo la plaza que desempeña de 1.100 pesetas, forzosamente ha de ser del grado elemental:

Resultando que D. Juan Palaci Jené solicita se le coloque en el núm. 6 de la propuesta para Escuelas de 1.100 pesetas, porque, según su expediente, tiene más tiempo de servicios que el que en este lugar figura:

Resultando que D. Ezequiel Tortajada Cardete acude indicando que por no convenirle las Auxiliarias de Barcelona retirará la pretensión á las mismas, manteniendo sólo la de la Escuela de niños de Tarrasa:

Resultando que D. Lorenzo Jon Olío, excluido de la propuesta para las Escuelas del grado superior, manifiesta que habiendo solicitado también las Auxiliarias de Barcelona, no sólo se le deja de proponer, sino que ni siquiera se le incluye en la lista de los aspirantes:

Resultando que D. Sebastián Llurba Goma, excluido para las elementales de 1.100 pesetas por no decir el sueldo que disfruta en forma legal, pide que esta exclusión se deje sin efecto y se le admita á concurso, pues si bien es cierto que en la hoja consigna los sueldos en escudos y reales, lo hizo de conformidad con lo que resulta de los títulos administrativos que posee:

Resultando que D. Pedro Salvador solicita retirar la pretensión que hizo al concurso, por motivos de desgracia de familia:

Resultando que doña Desamparados Senis Almela protesta de su exclusión para la regencia de la Normal de Lérida porque, según el Reglamento, poseyendo título de Maestra superior puede aspirar á ella:

Resultando que doña Teresa Roda Poveda solicita se la incluya en la propuesta para la plaza de Maestra de Barcelona, de la que se le ha excluido, en atención á que, según el Reglamento, puede solicitar Escuelas de 2.000 pesetas, aunque hubiere sido Auxiliar de las Escuelas de Madrid:

Resultando que doña Teresa Unciti Acuña acude manifestando le corresponde el núm. 1 en la propuesta de Barcelona, con 2.000 pesetas, ya que si bien es cierto obtuvo con menos de 1.650 pesetas la plaza que motivó su categoría actual, fué elevada por la ley de 6 de Julio de 1883, y es forzoso reconocer que ingresó por oposición directa en Escuelas del sueldo inmediato inferior al de la vacante que se provee, y reuniendo además la circunstancia de que en aquellas oposiciones se proveyó una plaza de Málaga, que hoy tiene 2.000 pesetas de dotación:

Resultando que doña Pilar Lacambra solicita se le coloque en el primer lugar de la propuesta para

la Escuela de párvulos de Vich, porque cuenta con más tiempo de servicios que doña Teodora Piñeiro, que es la concursante que ocupa aquél:

Resultando que doña Dolores Valls protesta de que á doña Francisca Torrentó, sin llevar tres años desde la Escuela que solicita, no sólo se la haya admitido al concurso, sino que se la ha propuesto para la Escuela de Amer, que ella solicitaba:

Resultando que doña Rosa Rosell y doña Concepción Laplana, excluidas por no decir los sueldos de las Escuelas que actualmente sirven, pretenden que esta exclusión se deje sin efecto, por cuanto de sus expedientes se deduce que el sueldo de 825 y 1.100 respectivamente es el que disfrutaban, y no otro mayor ni menor:

Resultando que doña Elvira Carbonell alega el mayor derecho al primer lugar de la propuesta para la Auxiliaría de párvulos de Barcelona, apoyándose en lo que determina sobre aumento de categorías el Real decreto de 30 de Julio de 1901, alegando que su Escuela fué elevada á 1.100 pesetas por virtud del censo de 1897, aprobado por Real decreto de 16 de Junio de 1899, fechas anteriores á las que se celebraron las oposiciones, en las cuales dicha plaza le fué adjudicada, y por cuyo motivo el Rectorado la concedió derecho á dicho sueldo, expidiéndole el correspondiente título administrativo de 1.100 pesetas en 23 de Octubre de 1900:

Resultando que doña Micaela Florid dice que habiendo solicitado con preferencia la plaza de Binieraix se la propone para Pollensa; y doña Margarita Ferrer, que habiendo ella pedido esta última plaza se adjudica á una concursante que cuenta con menos tiempo de servicios que la recurrente

Resultando que doña Concepción Marín manifiesta que depositó en tiempo hábil en la estafeta de Correos la documentación correspondiente para el concurso, no siendo responsable de que dentro del plazo reglamentario no llegara la instancia al Rectorado; por cuyo motivo solicita se le admita al concurso para las Escuelas de Vich, Figueras y Valls, que tiene pedidas:

Resultando que doña Esperanza Mora Fontanals pretende que se varíe el orden en que ha solicitado las plazas, porque al hacer la instancia sufrió el error de colocarlas tal como en la misma aparecen:

Resultando que doña María del Rosario Gómez aspirante á las Auxiliarias de Barcelona, protesta de la propuesta, alegando su mejor derecho por tener la primera y segunda circunstancias de **preferencia, las cuales no se han tenido en cuenta**

por el Rectorado por no expresarlo en su hoja de servicios:

Resultando que doña Inés Ginebreda retira su pretensión al concurso por motivo de desgracia de familia:

Considerando que si bien es cierto que á D. Alejandro de Miguel se le computan los servicios como Auxiliar de Teruel, resulta de su expediente que en la Escuela graduada no cuenta más que con los prestados después de publicarse la Real orden de 7 de Mayo de 1904, y es indudable que aun cuando se tuviese presente la orden de la Subsecretaría del ramo de 7 de Enero del año último, que concede derecho á concursar indistintamente Escuelas superiores ó elementales á los Auxiliares de las graduadas, tal ventaja no se le puede aplicar al interesado por no llevar, como se dice, tres años en la plaza de que se trata:

Considerando que la pretensión de D. Lorenzo Vilalta carece de fundamento legal por cuanto, según resulta de su hoja de servicios, fué nombrado y sirvió el cargo con 1.100 pesetas; y además, que habiendo obtenido la plaza de párvulos en 1884, los efectos de la Real orden que menciona no tenían entonces carácter legal por haber sido derogada por los Reales decretos de 17 de Marzo de 1882 y 4 de Julio de 1884, que regularon los sueldos y derechos de estos Profesores:

Considerando que la preferencia alegada por los Sres. D. Juan Huguet y D. Juan Trinchán no la acreditaron en su primer expediente, y que los Reales decretos de 14 de Septiembre de 1902 y 24 de Octubre de aquel año y 4 de Abril de 1903 no autorizan la admisión de justificantes acreditativos de derechos ó preferencias después del plazo marcado para ello, y mucho menos con posterioridad á la formación de las propuestas:

Considerando que si bien D. Agustín Herrero Blanco acredita con certificación facultativa la aseveración de su protesta, es imposible acceder á su demanda por los Reales decretos mencionados y porque esto equivaldría á una total rectificación de la propuesta, siempre en perjuicio de aquellos concursantes que con el expediente completo acudieron en tiempo hábil al concurso:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por la Subsecretaría del ramo en 7 de Enero del año último, D. Antonio Blanco tiene derecho á concursar Escuelas y Auxiliarias de los grados elemental y superior por ser Auxiliar de la graduada de Huesca:

Considerando que D. José Cruz Portillo acredita que la plaza de Maestro que sirve se halla dotada con 1.100 pesetas de sueldo, entendiéndose

que no siendo Auxiliaría, como no lo es, forzosamente esta plaza es del grado elemental:

Considerando que efectivamente á D. Juan Palaci Giné se le ha computado por error menos tiempo de servicios que el que arroja su expediente, que es el de veinte años y diez y nueve días en el sueldo de 825 pesetas, correspondiéndole el número 6 y no el 7, en que se le ha colocado en la propuesta:

Considerando que á lo solicitado por D. Ezequiel Tortajada se opondrá el Real decreto de 31 de Julio de 1904, que establece que una vez ingresada la instancia en el registro no se puede retirar su pretensión:

Considerando que de la instancia de D. Lorenzo Jon Olió resulta que además de la Escuela superior, de cuya propuesta se le ha excluido, solicita las cinco Auxiliarias de Barcelona y que su hoja acredita que ingresó por oposición directa en Escuelas de 1.100 pesetas; que en ellas cuenta con nueve años y cuatro meses, concurriendo en él la circunstancia de poseer un certificado que le habilita para la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos:

Considerando que es de todo punto cierto que los títulos de D. Sebastián Llurba expresan los sueldos en la forma que él los estampa en la hoja de servicios, y que si bien aquel sistema monetario hoy no rige, resulta la equivalencia en pesetas igual á los sueldos que hoy tienen las Escuelas y á los que le señaló la ley de 1857:

Considerando que las disposiciones legales vigentes no permiten se acceda á la pretensión de retirar una instancia del concurso, como pide don Pedro Salvador:

Considerando que del expediente de doña Desamparados Senis aparece comprobado que sólo es Maestra con título superior, expedido en 15 de Septiembre de 1897, y que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, en el 87 del de 23 de Septiembre de 1898 y en la orden de 11 de Julio de 1899, para poder aspirar á las plazas de la clase de las que solicita la recurrente, es condición indispensable estar en posesión del título de Maestra normal:

Considerando que, conforme á lo dispuesto en el art. 67 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á doña Teresa Roda Poveda hay que considerarla en la categoría de 2.000 pesetas, y no en la de 1.650, como pretende, por haber sido Auxiliar de las Escuelas públicas de Madrid con anterioridad á 2 de Noviembre de 1888, toda vez que su hoja de servicios acredita que desempeña en propiedad dicho cargo desde 1883 á 1890:

Considerando que la Real orden de 20 de Enero de 1898 dispone que la categoría de las Escuelas que fueron elevadas por la ley de 6 de Julio de 1883 ha de estimarse adquirida desde 1.º de Julio de 1884; y por tanto, que es indudable que no puede tenerse á doña Teresa Unciti como ingresada por oposición directa en Escuelas de 1.650 pesetas, sino ascendida, y menos estimarse que en dichas oposiciones se proveyera una de 2.000 pesetas, cuando no existía entonces aquel sueldo:

Considerando que en la primera casilla de la propuesta, es decir, en la que indica los servicios de la categoría inmediata inferior á la vacante, se expresa con claridad que doña Teresa Piñero aparece en la propuesta para la Escuela de párvulos de Vich, con doce años, nueve meses y seis días de servicios, y que doña Pilar Lacambra tiene doce años, dos meses y catorce días, hechos que, comprobados con las hojas de servicios de ambas concursantes, resultan ciertos de toda evidencia, y por tanto, hecha la propuesta en forma legal:

Considerando ser exacto que la señora Torrentó no lleva tres años de servicios en la plaza desde la que solicita, y que no acredita haber sido nombrada en segunda ó tercera propuesta:

Considerando que según resulta del expediente de doña Rosa Rosell, en Julio de 1884 fué ascendida á 825 pesetas, no apareciendo haya ascendido en categoría, sino sólo trasladada, y además, que la plaza que hoy sirve la obtuvo en virtud de permuta también, con el sueldo de 825 pesetas:

Considerando que la reclamación de doña Concepción Laplana debe ser atendida por cuanto sólo ha servido en propiedad la Escuela de párvulos de Vilaseca; y de conformidad con los antecedentes de este Rectorado, esta plaza se halla dotada con 1.100 pesetas:

Considerando que por analogía con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Noviembre de 1903, por ser cierto el reconocimiento de derecho otorgado á doña Elvira Carbonell al sueldo de 1.100 pesetas, así como también que la categoría de la Escuela que sirve fué elevada á este sueldo por virtud del censo de 1897, con efectos legales desde el 16 de Julio de 1899, habiendo obtenido la plaza en el año de 1900, hay que estimar á la interesada en la categoría de 1.100 pesetas desde que tomó posesión de su cargo, y que concurriendo además en la que insta las dos primeras circunstancias de preferencia, debe ser colocada en el número 1 de la propuesta, adjudicándosele la Auxiliaría de párvulos de Barcelona, que por virtud de ello le corresponde:

Considerando que las reclamaciones de doña

Micaela Florid y doña Margarita Ferrer fueron resueltas por este Rectorado en la aclaración que de las propuestas publicó en la *Gaceta* del 13 de Septiembre último:

Considerando que doña Concepción Marín acredita haber depositado su expediente en la estafeta de Correos dentro del plazo hábil, y que de él resulta que cuenta en la categoría de 1.100 pesetas dieciséis años, siete meses y diez días, correspondiéndole el núm. 22 duplicado de la propuesta para las Escuelas de niñas de Vich, Figueras y Valls, únicas que solicita:

Considerando que á la alteración del orden en que se solicitan las Escuelas se opone el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y, por tanto, no se puede acceder á lo que pide doña Esperanza Mora:

Considerando que la reclamación de doña María del Rosario Gómez no puede ser atendida por no haber hecho constar en su expediente los derechos que hoy pretende hacer valer, y que, según en reclamaciones análogas se dice, no hay disposición legal alguna que autorice la admisión de documentos después de hecha y publicada la propuesta, con el fin de subsanar errores y deficiencias, de las que sólo son responsables los interesados:

Considerando que á lo solicitado por doña Inés Ginebreda, como antes se dice, se opone el Real decreto de 31 de Julio de 1904;

El Consejo opina que procede desestimar las reclamaciones de D. Lorenzo Vilalta, D. Juan Huguet, D. Juan Trinchán, D. Agustín Herrero, don Bonifacio Huerta, D. Ezequiel Tortajada, D. Pedro Salvador, doña Desamparados Senis, doña Teresa Roda, doña Teresa Unciti, doña Pilar Lacambra, doña Micaela Florid, doña Margarita Ferrer, doña Esperanza Mora, doña María del Rosario Gómez y doña Inés Ginebreda, y admitir las de D. Manuel Fernández, D. Eleazar Huerta, D. Salvador Peris, D. José Cruz Portillo, D. Juan Palaci, D. Lorenzo Jon, D. Mateo Llurba, doña Dolores Valls, doña Elvira Carbonell, doña Concepción Marín, doña Rosa Rosell y doña Concepción Laplana, haciéndose en las propuestas las modificaciones siguientes:

a) Que se coloque á D. José Cruz Portillo en el número 3 bis de la propuesta para la Escuela de niños de Tarrasa, por contar con veinticinco años, siete meses y seis días en la categoría de 1.100 pesetas.

b) Que se le adjudique el núm. 1 de la propuesta para Escuelas de 1.100 pesetas á D. Sebastián Llurba, por contar con cuarenta y tres años, once meses y veinticuatro días en la categoría de 825 pesetas, adjudicándole la Escuela de niños de Riudoms, única que solicita, dejando sin ella al concursante D. José Ros.

doms, única que solicita, dejando sin ella al concursante D. José Ros.

c) Que como consecuencia de haber sido eliminado del concurso D. Alejandro de Miguel, se proponga para la Escuela superior de niños de Felanitx á D. Eleazar Huerta, que figura con el número 2 de la propuesta.

d) Que por contar con nueve años, cuatro meses y cuatro días de servicios en Escuela de 1.100 pesetas, que obtuvo por oposición directa, D. Lorenzo Jon Olió, se le coloque en el núm. 3 bis de la propuesta para las Auxiliares de Barcelona, adjudicándole una de las cinco vacantes que se proveen, quedando sin plaza el concursante número 5, D. Pablo Mallafré.

e) Que se le ascienda un lugar en la propuesta de Escuela de niños de 1.100 pesetas á D. Juan Palaci, por serle computables veintisiete años y diez y nueve días de servicio, no adjudicándole vacante por no corresponderle.

f) Que á doña Concepción Marín se le señale el núm. 22 bis de la propuesta á Escuelas de niñas de 1.375 pesetas, por resultar de su expediente que cuenta con diez y seis años, siete meses y diez días de servicios en la categoría de 1.100 pesetas.

g) Que á doña Elvira Carbonell se le asigne el núm. 1 de la propuesta para la Auxiliaría de párvulos de Barcelona, por reunir la circunstancia de contar con cuatro años, nueve meses y quince días de servicios en la plaza desde la que solicita, obtenida por oposición directa, adjudicándole la vacante.

h) Que á doña Concepción Laplana se le asigne igualmente el núm. 1.º en la propuesta de la Escuela de párvulos de Vich, por contar con quince años y veinte días de servicios en la categoría de 1.100 pesetas, adjudicándole esta plaza.

i) Que á doña Rosa Rosell se le coloque en el núm. 11 duplicado de la relación de Maestras concursantes á Escuelas de niñas de 1.100 pesetas, por contar veintiún años en la categoría de 825 pesetas y veinticinco años, seis meses y ocho días de servicios en el Magisterio, y teniendo en cuenta que ha solicitado las plazas de Riudoms, Campos, Subirats, Cardona, Rosas y Amer, se la proponga para Campos, pasando en virtud de esta modificación doña Ana Bastard ó ocupar la de Binieraix, quedando sin propuesta doña Micaela Florid.

j) Que por haber sido eliminada del concurso doña Francisca Torrentó, se proponga para la Escuela de Amer, con 1.100 pesetas, á la aspirante que la sigue, doña Dolores Valls.

Y conformándose este Rectorado con el dictamen que precede, se publica en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Barcelona 11 de Noviembre de 1905.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta* 15 Noviembre.)

∞ ∞ **Oposiciones á Escuelas.** ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

**Universidad de Barcelona.**

*Primera enseñanza.*—En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Reglamentos de oposiciones de 11 de Agosto de 1901 y el art. 7.º del de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, este Rectorado, de conformidad con lo acordado por el Consejo universitario, ha nombrado Jueces del Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas de niñas y de párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrar en esta capital, al Rdo. Dr. D. Ramón Garriga, Cura párroco, y á doña María Antonieta Guernet, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Maestras interesadas, á los efectos del art. 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y de la ley Electoral vigente.

Barcelona 9 de Noviembre de 1905.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta* 15 Noviembre.)

*Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas.*

Los señores opositores á Escuelas de niños, dotadas con sueldo de 2.000 ó más pesetas, relacionados en las *Gacetas* de 21 y 30 de Junio último, se servirán concurrir el 30 del actual, y hora de las tres de la tarde, á la Escuela Normal Central de Maestros (San Bernardo, 80) para dar comienzo á las oposiciones.

El cuestionario estará á disposición de los aspirantes durante ocho días, á contar desde el indicado día 30 del corriente, y en este mismo día, y ante el Tribunal, completarán sus expedientes los que aún no los hubieran completado.

Lo que se hace público, en conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid 13 de Noviembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Sanz y Escartín*.

(*Gaceta* 14 Noviembre.)

*Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 2.000 y más pesetas.*

Se convoca á las señoras opositoras á Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 2.000 y más pesetas de sueldo anual, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Febrero del corriente año, para que se presenten el lunes día 4 del mes de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, en el Paraninfo nuevo de la Universidad Central, con objeto de proceder á la inclusión y exclusión de las opositoras y dar comienzo al primer ejercicio si quedara tiempo hábil.

Los cuestionarios que han de servir para la práctica de los ejercicios primero, segundo y tercero de dichas oposiciones se darán á conocer á las opositoras á la una de la tarde del sábado 25 del corriente mes, en el mismo local donde se ha de practicar el ejercicio.

Los expedientes de las opositoras que se indican á continuación deberán completarse antes de comenzar los ejercicios; rogando á las opositoras, para evitarles perjuicios, que entreguen, mediante recibo, en la Secretaría de este Tribunal, Costanilla de los Desamparados, núm. 6, de dos á tres de la tarde, hasta el día 30 del corriente mes, los documentos que se expresan en la siguiente relación:

*Opositoras á quienes falta toda la documentación.*—Doña Martina Alfonso, Florencia Máxima Alvarez, Luisa Araoz, María Astudillo, María Josefa Alvarez Martínez, Luisa Abad y Pastor, Felipa Abad y Selgas, María Boente, María Blanca de la Fuente, María del Pilar Bertomeu y Font, Emilia del Barrio, María Guadalupe Blasco, Antonia Broto, Eulalia Bruguera, María Ballvé y Aguiló, María del Pilar Bertolín, Mercedes Bonet, Luisa Colorado Torralta, María de los Dolores Cebrián F. de Villegas, María Luisa Arribas, Leandra del Collado, Salvadora Jartamil, Germana Berrojo.

Doña María Expectación Aibar, Pilar Arcal, María del Carmen Durán, Francisca Escolar, María de Echevarría, Pilar Fontecha, María del Pilar Fernández y Herranz, Adela Esteve Fernandez, Micaela Díaz Rabaneda, Mamerta C. Fuentes, María Asunción García Sanz, Angeles de Gatica Rumaro, María García y Díez, Tomasa Goñi Marchueta, Luisa María Gómez, Julia Galindo y Cortacáns, Dolores Gubernat, María del Carmen Gómez Moreno, Carmen Hernández y Martínez, María del Belén González, Isabel Fernández de la Roca, Narcisa Herrera y Ruiz, Apolonia Gómez Rus, María de la Concepción Heredia, Dolores Guzmán y Domingo, Francisca Fraga, Aniceta Hurequi, Josefa Icardo, Guadalupe Ibáñez Navarro, Concepción Jerez Burgos, Aurora Nicasia Ló-

pez, Ana Isabel Lorenza, Julia Lacerte Paraíso, María de la Concepción Larruy, Consuelo Mañero Marchante, Victoria Marín González, Dionisia Muñoz, Laura Miret y Bernard, Amparo Martín Serrano, Eduvigis Martín y González, Rafaela Molina Fernández, Aurelia Martín de la Peña, Clotilde Morales Dunasturria, Carmen de Miguel y Romero, María Mata y Arias, Consolación Martínez Boniche, Ana Mayayo, Micaela Niño, Esperanza Olivito, Alfonsa Oliva Reyes, Dolores de Olavarrieta, Angela Oria y Lara, Valeriana Puebla de Roa, Dionisia Payo Ruiz, Dolores Pastor Martínez, Consuelo Penillas Alvarez, Herminia del Pino, Felipe Rufas Clavera, María Francisca Rodríguez, Alicia del Río Ramos, María de la Fuensanta Serrano, Rosa Sensat y Vila, María Inocencia Santos Sánchez, Encarnación Sánchez Picazo, Mariana Sola y Ferrer, Rosalina Sola y Ferrer, Rosalía Sánchez Benavente, Matilde Sánchez Trébol, María Lara y Serra, María del Consuelo Serrano, María de los Dolores Traperó Calleja, Margarita Torrén y Sara, María de la Torre y Fonseca, María Monserrate Vallés.

Doña Emilia Vallés Marxuach, Federica Edmunda Viejo Carmona, Mercedes Wehrle Vidal, Leonor Velao, María Josefa Villén, Alberta Valcárcel, Sinforsosa Vallejo, Teresa de Pablo Colomina, Marcelina Uno Mitjans, Juana Rodríguez Pardo, Francisca Zúñiga y Zúñiga, Antonia García Picazo, Eusebia Valentina F. Aguirre, María de la Purificación Amorós, Josefa A. Trayroz, Dominica López y Polo, Casimira Zabal y Lataza.

*Opositoras á quienes falta certificación de antecedentes penales.* — Doña María Asunción Irueste de Diego, María de los Dolores Cuatrecasas, Amalia Sánchez Solá, Pilar Huguet y Crescell, Encarnación Yago y Nevot, Martina Casiano y Mayor, Josefa González Pérez, María del Pilar Arroyo del Moral, Francisca Torremiláns Sola, Matilde Piferrer y Manet, Juana Díaz Peña, Clotilde Mora y Caballero.

*Opositoras á quienes falta partida de bautismo.* — Doña Carmen Serrano Acevedo, Socorro Górriz Fontela, María del Cueto y Pando, Juana Díaz Peña, Clotilde Mora y Caballero.

*Opositoras á quienes falta título profesional ó certificado de reválida.* — Doña María del Cueto y Pando, Juana Herrero y Esteban, Emilia Méndez Blas, Felisa Olmedo y Ortega, Pilar Alonso y Pascual, Josefa González Pérez, María del Pilar Arroyo del Moral, Francisca Torremiláns y Sola, Matilde Piferrer y Manet.

Todo lo cual se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *F. Santoyo*.

(Gaceta 16 Noviembre.)

### VACANTES. ~ ~ ~ ~

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

**Provincia de Gerona.** — Habiéndose observado que en el anuncio del concurso único que se halla inserto en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 12 de Octubre, por un error de imprenta se dice que la Escuela de ambos sexos de Guils debe proveerse en Maestra, siendo así que su provisión debe ser en Maestro, se hace presente que dicha Escuela se proveerá como se indica últimamente.

(B. O. 31 de Octubre.)

### NOMBRAMIENTOS ~ ~ ~ ~

**Oviedo.** — En virtud de concurso único de Febrero último, han sido nombrados en propiedad para las Escuelas que á continuación se expresan, los siguientes Maestros: D. Celestino López, de Villamar; José Longo, de Viyayo; José Alvarez, de Santa María; José María Quiñones, de Santa Cosme; Enrique Camporro, de Fresnosa; Francisco López, de Carangas; Manuel García, de Parloro; Enrique Agustín Alvarez, de Braña; Manuel Prado, de Niovares; Maximino Mariano Prado, de Gua, Caunedo; Román Alejano Boisal, de Vios; José Alvarez, de Valle de Lago; José Aboy, de San Martín; Matías Villalobos, de Cerredo; Esteban Asensio Tejedor, de Ambás; Eulogio Collado, de Tresgradas; Fermín Rodríguez, de Candanal; José López López, de El Fresno; José López García, de Civea; Manuel Lozano, de Malleza; Henoe Vall, de Fresneda; Santos Arce, de San Martín de Aranco; Dámaso Novoa, de Bayo; Faustino Alvarez, de Pola; Emilio Valdés, de Granda; Fernando Almansa, de Valdecuna; Juan Guzón, de Pria; Juan Rodrigo, de Lorian; Nicolás Rodríguez, de Corias; Pedro Madrigal, de Corao, Castillo; Angel Cortina, de San Juan; Martín Alonso, de San Roque del Acebal; Narciso Fernández, de Santa Marina; Gabriel Bartolomé Herrera, de Castañedo; Julián Bueno, de Vega; Pedro Paredes, de El Viso; Lorenzo García, de Correña; Emilio Estrada, de Hevia; Marcos Alonso, de Con; Juan José Díaz, de Bismada; Cecilio Díaz, de Lavandera; Cesáreo Alvarez, de Nimbre; Pedro Alvarez, de Ricabo; Romualdo Suárez, de Tanes; Justo Barahona, de Nembra; Emilio Peña, de Ventosa; Bernardo Folgueras, de Vallés; Miguel Prida, de Bueros; Bartolomé Santidrián, de San Martín del Rey; Jacinto Rosa Ordóñez, de Sevares; doña María Bayo, de Tamón; Evarista Ro-

dríguez, de Colleras; Maximina López, de Castañedo; Germana Grado, de San Miguel; Agapita Gutiérrez, de Llano y La Regla; Mercedes Aguilar, de Tebongo, Tarceley; María de la Concepción Gómez, de La Montaña; Manuela Blasco, de Cárabes; Daria Luisa Berlanga, de Mier; Dolores Santo, de Merodio; María Guadalupe Baraoha, de Buspris; Esperanza Alvarez, de La Focalla; Adela Guerra, de Duñada; D. Francisco Marcos Delgado, de Santo Adriano; Primitivo Martín, de Pondiello; Luis Vargas, de Camarmeña; Pedro Pascual Martín, de Morillás; Aurelio Alvarez, de Tablado; Ramón Camarero, de Rollanos; Gumersindo Martín, de Lomas, Argaminas; Anselmo Alpanseque, de Lucas; Hilario García, de Muriellos; José Berenguer, de Rano; Ildefonso Olivares, de Tejero; Francisco Martín y Martín, de San Martín del Mar; José María Justa, de Naraval; José Díaz, de Sobrefoz; Andrés Sánchez, de Nieres; Ceferino Riesgo, de Riera, Viñas; Manuel Cuenlla, de Torce; Ceferino García, de San Juan de Orbigo; Antonio Alvarez, de Ponticiella; Dionisio Carrasco, de Río, Aller; Angel Fernández, de Parlín; Avelino Morán, de Rello; Juan Hernández, de Arganza; Emeterio Cabrero, de Coro; José Tamargo, de Villamartín de Salcedo.

—Han sido nombrados Maestros interinos: de Cuerres, á D. Jesús Pérez Aleas; de Lago á don Emilio Gómez Sierra, y de la provincia de León: de Carrio de la Tercia, á D. Heliodoro Díaz Suárez; de Matanza, á D. Isaac Escobar; de San Andrés de Rabanedo, á D. Alberto Caballo González; de Paradasolana, á D. Nicolás López Delgado; de Villarrubia, á D. Calixto García; de Matallana de Vegacervera, á D. Francisco Gómez Rodríguez; de Murias de Pedredo, á D. Ramón Rodríguez; de Zacos, á doña María del Pilar Canseco Alvarez; de Morgovejo, á D. Santiago Miguel Díaz; de Villaverde de Omaña, á D. Eduardo González Sabugo, y en concierto de Maestros sustitutos: de Piñera, D. Fabián Fernández Alvarez; de Grado, doña Carlota Rodríguez Martínez; de Vega de Poja D. Benito Medina Aragón; de Cartavio, D. Erasmo Pérez Ferreria; de Meré, D. Alberto Riestra Rodríguez; de Villadangos (León), doña Modesta de la Torre García; de Sorribas de Alba, D. Miguel Cánovas Ramírez; de Santa María del Monte (León), D. Mauricio Martínez Gago, y de Onzonilla (León), doña Luisa del Valle.

**León.**—Han sido nombrados Maestros en propiedad: de la Escuela de Villar del Ciervo, D. Joaquín Bravo; de Velilla de los Oteros, Marcelino Serrano, de San Emiliano, Leonardo Fuerte; de Villarodrigo de las Rogueras, Julián de la Puente; de San Pedro de Foncallada, Severino García;

de Espinareda de Vega, Faustino Rodas; de Oencia, Marcos del Arbol; de Prioro, Vicente Lumbraña; de Cimanos de la Vega, Mauro Alfayate; de Santa María de la Isla, Simón Martínez; de Trobajo del Camino, José Delgado; de San Esteban de Nogales, José Calvo; de Cubillas de los Oteros, Pascual González; de Galleguillos, Valentín Escobar; de Matadeón de los Oteros, Alejandro Lorenzo; de Santa Catalina, en Castrillo de los Polvazares, Evaristo Crespo; de Campo de Villavidel, Joaquín Alonso; de Viñales, Juan J. Vázquez.

**Zaragoza.**—Siendo de urgente necesidad la provisión de la Escuela de niñas de la calle de Palomar de esta ciudad, vacante por defunción de la Maestra propietaria, ha sido designada como profesora provisional de la citada Escuela doña Araceli Salvador Medrano.

—También han sido nombrados Maestros D. Julio Molía Ibáñez, para la Escuela de Alcalá de Ebro, y D. Isidro J. Hernandez Ruíz, para la de Acered, ambos en concepto de interinos.

(B. O. 11 Noviembre.)

**Granada.** — El Rector del distrito ha nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Valle de Abdalags (Málaga), D. Miguel Mirón Pérez.

**Madrid.**—Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes de Maestros interinos: D. Nicomedes de Pedro Sabido, de Cantalojas (Guadalajara); Francisco Javier Fernández, de Fuente de Pedro Naharros (Cuenca); José Martín Laín, de Cebolla (Toledo); Eduardo García de Maranchón (Guadalajara); Casimiro Vindel, de Sigüenza (Guadalajara); Juan Ramón Sáez, de Navaltoril (Toledo); Felipe Nicolás Romero, de Tejadillos (Cuenca); Faustino Francisco Calleja, de Buenache Sierra, (Cuenca); Antonio Buitrón, de Valdemoro del Rey (Cuenca); José Cantero, de Ribatajadilla (Cuenca); Angel Malo de las Heras, de Moya (Cuenca); Eustaquio Miguel, de Gascones (Madrid); José Illescas, de Mota de Altarejos (Cuenca); Doña Salustiana García, de El Vellón (Madrid); Cipriana Sánchez, de Yebra (Guadalajara), Ignacia Catalá, de Santo Domingo de Moya (Cuenca).

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º, de la ley electoral de 26 de Junio de 1890.

Madrid 31 de Octubre de 1905. — El Rector,  
*R. Conde.*

(Gaceta 7 Noviembre.)

## Boletines Oficiales. ∞

**Málaga.**—*B. O.* de 10 de Noviembre: Publica el escalafón de las Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de la provincia, formado con arreglo á las disposiciones vigentes y aprobado por la Junta en sesión de 6 de Abril último para que rija durante el bienio de 1904 á 1905.

**Soria.**—*B. O.* 1.º de Noviembre: Publica el proyecto de escalafón correspondiente á los años 1903 y 1904.

---

## Sección bibliográfica.

---

*Tratado elemental de Dibujo*, segunda parte, por D. Alberto Commelerán.

El Sr. Commelerán, con su experiencia, larga é inteligente, su laboriosidad y especial vocación, conoce como pocos los secretos de la enseñanza del Dibujo geométrico en las Escuelas de Artes é Industrias, y ha revelado este conocimiento publicando sobre dicha materia un elegante volumen, que acredita los talleres de la casa Perlado, Páez y Compañía, donde la obra se ha editado.

El libro á que nos referimos contiene, entre otras cosas, proyecciones octogonales y axonométricas, determinación de sombras en estos dos sistemas de representación, aplicaciones del trazado al corte de materiales de construcción y trazado de órganos de máquinas.

Estas materias ha sabido condensarlas el señor Commelerán aprovechando la relación que existe entre unas y otras, confirmando la indispensable y sucinta teoría con ejemplos, ilustrados por numerosas figuras descriptivas intercaladas en el texto, á las que acompañan explicaciones metódicas y precisas. Es el mismo procedimiento que el autor empleó con éxito en la primera parte del *Tratado elemental de Dibujo*, publicada en 1901.

Al texto acompaña una cartera que contiene 40 láminas con variados ejercicios de proyecciones, desarrollos de superficies, trazado de órganos de máquinas y estudio de sombras. Tanto las figuras intercaladas en el texto como las láminas, llaman la atención por su ejecución irreprochable, en la que se ve la mano experta del maestro.

El autor ha realizado un gran esfuerzo al vulgarizar procedimientos científicos relacionados con el Dibujo, teniendo en cuenta que los que han de adquirirlos no poseen, por regla general, otros conocimientos que los más elementales é indispensables de Aritmética y Geometría.

No cabe desconocer el señalado servicio presta-

do por el Sr. Commelerán publicando un libro que, al mismo tiempo que demuestra un notable adelanto en nuestra cultura nacional, ahorrará gastos en la compra de obras extranjeras.

Están, pues, de enhorabuena las enseñanzas gráficas de Artes é Industrias y el autor por el acierto con que ha sabido aprovechar la tendencia industrial del Dibujo, presentándole tan útil y práctico como requieren las necesidades modernas del taller.

---

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

Doña Purificación Vargas, esposa de D. José Lápido, Maestro de Albandón (Granada).

El padre político de D. Eustaquio Saeta, Maestro de Colio (Santander).

D. Eugenio Gutiérrez Ortega, Maestro de Villarmentero (Burgos).

D. Segundo Peña Fernández, Maestro de Vispices (Burgos).

La madre de D. Anacleto de Mateo y Cabeza, Maestro de Udalla (Santander).

D. Manuel Arancón, Maestro jubilado.

Doña Juana Sáenz y Frías, madre de los Maestros de Alesanco (Logroño), doña Luisa Zaldívar y D. Manuel.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

## DEL MINISTERIO ∞

---

**Junta Central de Derechos pasivos.**—*Clasificaciones:* D. Rufino Menéndez de la Vega (Madrid), con 2.000 pesetas; doña Tomasa Ruiz de Alegría (Uruñuela), 660; doña María Dolores López López, de Paradela, con 540, y doña Inés Rodríguez Aguado, de Vestabillo, con 750.

*Pensiones:* A doña Laura Condal Gómez, viuda de D. Eustasio Ruiz, de Zarza la Mayor, con 513,32; doña Sinelítica Muñoz Carrera, hija de don Felix Muñoz, Isaba, 385, y á doña Pascuala Barranco, viuda de D. Pascual Algarati, Maza, 250.

*Mejoras de clasificación y de pensión.*—A D. Juan Hernando Oliva, de Valdenebro, con 100 pesetas; á D. Daniel Ruiz Lasante, de Velamazán, con 60, y á doña Lucía Martínez Abad, Valdemanso, con 100 pesetas.

*Devolución de descuentos:* A doña Andrea Castro, viuda de D. Leoncio Granado, de Torrejoncillo (Cáceres), 513,83; D. Manuel y D. Hermenegil-

do Sanz Alvarez, hijos de doña Juana Alvarez, de Borobia (Soria), 214,49 y á doña Juana Sanmartín Blanco, viuda de D. Moisés Pazos, de Cambre (Coruña, 145,91.

Se acordó transferir á la Junta provincial de Logroño, 87,11 pesetas que dejó devengadas á su fallecimiento D. Julián Moreno, maestro jubilado de Calahorra, cuya cantidad será entregada, previos los requisitos establecidos, á los legítimos herederos de dicho señor.

De conformidad con el Ponente Sr. Cortés, es acordó informar favorablemente el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Lago Llano, Maestro jubilado de Ríocaldo (Orense), contra acuerdo recaído en su expediente de clasificación.

Se acordó también en vista del informe del Vocal ponente, Sr. Vergara, la aprobación de la cuenta rendida por la Junta provincial de Guipúzcoa correspondiente al tercer trimestre de 1905.

**Ordenación de pagos.**—Quedan por despachar las nóminas correspondientes al mes de Octubre del partido de La Laguna (Canarias) que no han sido remitidas por el Habilitado.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

En la provincia de Gerona han quedado vacantes y deben proveerse interinamente: una Auxiliaría de niños de Arbucias, con 625 pesetas; la Escuela de niñas de San Esteban de Bas, con 825, y las de niñas de Castellfullit y de Fortiá, con 625.

—Han tomado posesión: de la Escuela de San Boy de Llusanes (Barcelona), doña Marcelina Claramunt, de Pont de Vilumara (Rocafort); D. Lorenzo Pujol, de Montmeló; doña María D. Escribá y D. Pedro Camarasa, de Masquefa; doña Dolores Mill, de Fals (Fonollosa); doña Concepción Pérez, de San Cipriano de Vallalta; doña Carmen Domech, de Brull; doña Francisca Jorba, de Fogás de Tordera; doña María Gils, de Santa Eugenia de Berga; doña Encarnación Gracia Mombiela, de San Mateo de Bages; D. Rafael Gili, de Gavá; don Juan Salamero, de Jorba; D. Prudencio Morató, de Canovellas; doña María Porqueres, de San Bartolomé del Grau; doña Carmen Frígula, de Monistrol de Calders; doña Felipa Loza, de Orpí; doña Josefa Vila, de San Esteban de Palautordera; doña Ana Cavanach, de Arenys de Munt; doña Josefa P. Martínez, de San Salvador de Guardiola, don Domingo Vera, y de la Auxiliaría de párvulos de Granollers, doña Consuelo Roda.

### Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública ha informado desfavorablemente una instancia de los Maestros

de Hinojares (Jaén), pidiendo se les conceda el derecho al sueldo de 825 pesetas por el censo de población.

—Han renunciado el cargo de Maestra auxiliar en propiedad de la Escuela de niñas de Los Villares (Jaén), doña Clemencia Guindos, y el de Villanueva de Guindas (Granada), D. Gabriel Cruz.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestro superior de D. Alfredo Ródenas Segarra, y el de elemental de don Moisés Calabuig.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Algarrobo, el Maestro interino de la misma, D. Alejo García.

—La Junta local de primera enseñanza de Alcázar (Granada), ha participado á la provincial, que por acuerdo de la misma debe desempeñar la Escuela de párvulos de aquella villa un Maestro.

—El *Boletín Oficial* de Almería ha publicado el escalafón de Maestros y Maestras de la provincia rectificado para el bienio de 1904-905.

—Se ha recibido el título de Maestro superior de D. Juan García Magariño.

—D. Leonardo Vilchez ha tomado posesión de la Escuela de niños de Darro (Granada).

—Por jubilación de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Albancher (Jaén).

### Distrito de Madrid.

Han presentado la dimisión de sus cargos: doña Encarnación Alós, Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Albaladejo del Cuende (Cuenca), D. Cipriano del Moral, interino de Piqueras, y doña Elisa Calvete Hernández, de Pineda.

—En la provincia de Cuenca han quedado vacantes las Escuelas de asistencia mixta de Salmeroncillos de Abajo, con 550 pesetas; Moya, con 500; la plaza de Auxiliar de la de párvulos de Mota del Cuervo; la Escuela de niños de Jabalera, y la de niñas de Garcinarro, con 625.

—La Junta de Instrucción pública de Toledo, en sesión celebrada el día 8, aprobó el dictamen, ponencia y proyectos de escalafones, de Maestros y Maestras de la provincia, que han de regir en el bienio de 1905 á 1906.

—Aprobada por la misma Junta de Toledo, se ha publicado una circular del Inspector de primera enseñanza saludando á las autoridades, importantes personalidades y Maestros de la provincia, excitando á estos últimos al cumplimiento del deber y recomendándoles el exacto cumplimiento de todas sus obligaciones.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo se

acordó informar favorablemente varios expedientes de licencias. El de viudedad de doña Dolores Abarca; el de devolución de documentos de doña Petra Oñez; los de sustitución de doña Adelaida Sáiz y doña Melitona Vegue, de Villaseca y Noblejas, respectivamente, y la instancia de doña Nicolasa Vargas y Esteban, de Olías del Rey, solicitando derecho á concursar Escuelas de párvulos. Quedar enterada de la resolución del Rectorado ordenando se dé posesión á doña Julia Sánchez, Maestra interina de Torrico, que no ha perdido la nacionalidad española, y se remitan las diligencias practicadas en comprobación de los antecedentes suministrados en la comunicación del 2 de Octubre pasado. Preguntar á la Alcaldía de Turleque si el local á que se ha trasladado la Escuela de niñas es provisional, y excitar su celo para que se proporcione ó habilite otro más apropiado. Aprobar la clausura de las Escuelas de San Román de los Montes, por haberse declarado la enfermedad de coqueluche. Quedó enterada de la comunicación de la Subsecretaría, manifestando se complace en significar á la Junta la satisfacción con que ha visto los trabajos efectuados por el Secretario D. Isidro Alonso en la liquidación de la Caja especial de primera enseñanza. Enterada de la comunicación de la Junta Central de Derechos pasivos y de la liquidación que acompaña de la cuenta de metálico, comprensiva desde 1.º de Julio de 1887 al 30 de Junio de 1900, acordó celebrar sesión para este asunto, en vista de lo que exponga el ex Cajero. Prevenir al Maestro de Huecas se abstenga de imponer castigos corporales á sus discípulos, proponiendo á la Junta local la expulsión del que por su conducta no deba asistir á clase. Informar favorablemente la instancia del Maestro de Pulgar por lo que respecta al asunto de gratificación de adultos y material, con arreglo al sueldo de 825 pesetas; y la de la Maestra doña Martina Alfonso Fuentes, desfavorablemente, pudiendo la interesada y el Ayuntamiento modificar el convenio de retribuciones, y el aumento percibirlo directamente, con el carácter de voluntario. Informar favorablemente el expediente de clasificación de doña Marcelina Puebla, Maestra de Huecas, considerando suficientes los justificantes supletorios de los títulos administrativos de Retamoso y primeró de la de Cabañas de la Sagra. Quedó enterada de que el Maestro interino de San Bartolomé de las Abiertas, D. Alejandro Crispulo González, ha reintegrado al Tesoro los haberes del mes de Septiembre último que percibió indebidamente, y acordó que por el señor Gobernador se imponga al Alcalde el correctivo que proceda por no haber

dado cuenta á su debido tiempo, como está prevenido. Quedó enterada de una comunicación del Alcalde de Villanueva de Bogas elogiando el celo y conducta del Maestro interino D. Luis Rodríguez García Aguado. Acordó ordenar á la autoridad local de Nuño Gómez preste su apoyo y ampare al señor Maestro, D. Juan Muñoz Fernández, como particular y en las funciones de su cargo.

#### **Distrito de Oviedo.**

Se han remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, la instancia del Maestro de La Riera, que solicita nuevo título con 825 pesetas, y el expediente de permuta entablado por los Maestros de San Emeterio y Posada.

—Se ha remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, la instancia de los vecinos de Tolinas, que solicitan se provea la Escuela de aquella localidad en Maestro, y la instancia del Alcalde y vecinos de Riboli, solicitando la creación de una Escuela.

—Para su entrega á la interesada se ha remitido á la Normal de Oviedo el título de Maestra superior de doña María Asunción Rodríguez y Rodríguez.

—En el edificio que ocupa la Normal de Maestros de León han empezado las obras necesarias para atender las justas reclamaciones de Profesores y alumnos de dicho Centro.

—La Junta local de Teverga ha solicitado que se provean en Maestro las Escuelas incompletas mixtas de Riello y Villamayor, anunciadas á concurso en 7 de Octubre último.

#### **Distrito de Salamanca.**

Ha subido al cielo, después de larga y penosa enfermedad, el niño Tertuliano Velayos, hijo de nuestro compañero D. Abundio, Maestro de Cardeñosa (Avila), á quien acompañamos en su inmenso dolor.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo de Maestra de Gallegos del Pan (Zamora), que tenía solicitada Doña Sofía M. guel Calvo.

—Los Ayuntamientos de Sando, Diosleguarde y Guejo de los Reyes (Salamanca), han acordado que se provean en Maestros sus respectivas Escuelas mixtas.

#### **Distrito de Santiago.**

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, ha quedado vacante una Auxiliaría de la Escuela graduada de Lugo, y la Escuela de Bescós.

—La Escuela de asistencia mixta de Poulo (Orense), anunciada como vacante en el *Boletín*

*oficial*, se proveerá en Maestra y no en Maestro, según acuerdo de la Junta local.

—Se ha posesionado del cargo de Maestro propietario de Santa Cruz de Rivadulla (Coruña), don José Castro García, y Doña Bernarda Piay, de la de Isorna.

—Ha renunciado la Escuela de Muros de Cangas (Pontevedra), D. Avelino Vergara.

—Se ha acordado que la Escuela de Villanueva (Pontevedra), anunciada á concurso único, se provea en Maestro, y las de Noalla y Villalonga en Maestra.

#### Distrito de Sevilla.

La Diputación provincial y el Ayuntamiento de Huelva, deseosos de premiar los grandes trabajos realizados por nuestro querido amigo el digno Secretario de la Junta de Instrucción pública, señor Lazo Real, han acordado, cada una de por sí, concederle la gratificación de 500 pesetas.

Por su parte, la Junta de Instrucción pública ha acordado proponerle á la Superioridad para la encomienda de la Orden civil de Alfonso XII.

#### Distrito de Valencia.

Ha sido informada favorablemente por esta delegación regia de Valencia, la instancia de varios vecinos del poblado de Benifaraig, que solicitaron la creación de una clase nocturna.

#### Distrito de Valladolid.

Se hallan vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de Villegas, Añastro, Villanasur, Río de Oca, Villasana de Mena, Villahoz, Tórtolos de Esgueva y Pinilla de los Moros, y en la de Vizcaya la Auxiliaría de niños de Bermeo.

—Han tomado posesión: doña Justa Basabe, de la Escuela de niñas de Cortézubi (Vizcaya), quedando vacante la de Galdames que desempeñaba, y de la Auxiliaría de párvulos de Valmaseda, doña Atanasia Quincoces.

#### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Logroño han quedado vacantes una Auxiliaría de la Escuela graduada de la capital y las Escuelas de niños de Torrecilla de Cameros, Autol y Navajuez.

## CRÓNICA GENERAL

Lunes 13.—Aunque todavía faltan datos completos de las elecciones de Concejales, resultan, por ahora, elegidos 17 liberales, cinco republicanos, cuatro conservadores y tres socialistas; de estos últimos, el Jefe del partido Pablo Iglesias, y

entre los liberales, el extorero Luis Mazzantini.—Durante todo el día fueron detenidos 60 individuos por supuestos delitos electorales, siendo después puestos en libertad.—En Barcelona, Bilbao, Granada y Lugo, han ocurrido incidentes y disturbios con motivo de la lucha electoral, rompiéndose urnas y repartiéndose estacazos entre los alborotadores. El incidente más grave ha ocurrido en Valladolid, donde varios sujetos entraron tumultuariamente en un Colegio electoral disparando tiros, resultando un muerto y un herido de gravedad.—Ayer se verificó en Barcelona un *meeting* de dependientes de comercio para protestar del incumplimiento de la ley del descanso nominical; terminado el acto se organizó una manifestación tumultuosa que, á pedradas y palos, destrozó muchos escaparates.—En término de Epila (Zaragoza), han sido hallados los cadáveres de un individuo de sesenta y cinco años y de un joven de quince, ambos con numerosas heridas de arma blanca; el crimen aparece envuelto en el mayor misterio, habiéndose detenido á un pastor por sospechas de que sea el autor del crimen.

*Extranjero*: Don Alfonso XIII oyó ayer misa en la Iglesia católica de Postdam; después, y en unión del Emperador, presenció la jura de reclutas, que fué tan solemne como la verificada en Berlín; los monarcas almorzaron en el casino de oficiales, dedicándose la tarde á las despedidas de los individuos de la familia imperial, y saliendo el Rey de España á las siete de la noche con dirección á Viena.—Días pasados se celebró en París un banquete monstruo, organizado por las Sociedades de socorros mutuos: asistieron 50.000 comensales, á los que sirvieron 5.000 camareros y se bebieron 25.000 botellas de vino tinto, otras 25.000 de blanco y cerveza, 10.000 de leche, repartiéndose 30.000 cigarros y 6.000 cajetillas. M. Loubet asistió un momento, brindando por la salud de todos.

Martes 14.—En el Congreso han sido aprobadas, como leves, las actas de los diputados por Madrid; continúan aún discutiéndose otros dictámenes, que prolongarán la constitución de esta Cámara hasta fines de esta semana.—En el Senado se ha discutido la capacidad legal de un senador que justifica la renta por una certificación notarial de los libros de una casa dedicada al comercio de vinos y licores; los conservadores se han opuesto á la aprobación, y entonces ha empezado el debate sobre el proyecto relativo á la provisión de vacantes de primeros y segundos tenientes de la Guardia civil y Carabineros.—Los nuevos concejales socialistas tienen el propósito de emprender desde el Municipio una enérgica campaña de higienización

moral, oponiéndose á todo lo que esté en pugna con los intereses del pueblo de Madrid.—Los estudiantes de esta Universidad asisten á todas las clases, excepción hecha de la Cátedra de Hacienda pública, que explica el Sr. Piernas, hallándose dispuestos á persistir en su actitud. En la de Valencia continúan los desórdenes, impidiendo los huelguistas que entren en las clases los de la Universidad y el Instituto.—En la Sucursal del Banco de España en Segovia ha sido robada de la Caja la cantidad de 500.000 pesetas; ha desaparecido un ordenanza de la oficina, al que busca la policía.—También ha sido robada la Caja municipal en Sierra de Engarcerán (Castellón), llevándose los caeos 5.000 pesetas.

*Extranjero:* Telegramas de Viena dan cuenta de la llegada á Viena del Rey de España, siendo recibido en la estación por el Emperador Francisco José y los Archidukes, y teniendo una entusiasta recepción al cruzar las calles de la ciudad, que se hallaban profusamente engalanadas.—Los judíos de Londres celebraron ayer un servicio fúnebre por las almas de los que han sido muertos en Rusia, asistiendo cerca de mil personas al acto.

**Miércoles 15.**—Al discutirse en el Congreso el acta del Ferrol, se ha promovido un acalorado incidente entre los conservadores que pretendían se declarase leve y la mayoría. El debate duró toda la tarde, y por fin el acta fué declarada grave.—En el Senado ha habido una interpelación del señor Allendesalazar al Ministro de Fomento, por la reorganización del Consejo superior de Agricultura. También se ha discutido el asunto de la renta de los senadores para el ejercicio de su cargo, admitiéndose, por fin, al elegido por Ciudad Real.—Al ir á limpiar ayer los mozos de la oficina de la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública se encontraron todos los cajones de las mesas abiertos, los documentos tirados por el suelo, y la Caja, en la que se guardaban 35.000 duros, con señales de haberse intentado violentarla. Se ignora cómo entraron los ladrones en el edificio, creyéndose que los ladrones no tuvieron tiempo de efectuar el robo, ó que habiendo oído ruido huyeron.—Cerca de Plasencia ha descarrilado un tren que se dirigía á Portugal, resultando gravemente heridos el maquinista y el conductor, y de menos gravedad el fogonero y dos guardafrenos.—Un terrible huracán ha causado en Barcelona muchos daños, arrancando árboles, destrozando las puertas y ventanas de muchas casas y los hilos del telégrafo y teléfono; un madero que cayó de un edificio mató á una mujer é hirió á una joven que la acompañaba. En Tarragona, San Sebastián y

Alicante el temporal ha causado también grandes destrozos en los puertos y embarcaciones, y en Avila nevó ayer copiosamente.

*Extranjero:* El Rey de España visitó ayer en Viena los Museos y el Colegio Teresiano, donde estudió su padre Don Alfonso XII, asistiendo á un banquete de familia, y por la noche á una función en el teatro de la Opera. Como durante todo el día estuvo diluviando, ha sido preciso modificar el programa de festejos, que resultan desanimados.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Valdemoro. V. M. Conformes; se insertarán en el periódico.

Zaragoza. A. M. Se le escribió.

Barcelona. C. A. Costará 2 pesetas cada inserción, pago anticipado.

Villarroya. S. G. Remitióse oportunamente á la Argentina su encargo.

Ronda. J. M. Queda remitido.

Cózar. A. L. Hay varias instancias semejantes; todas son mal informadas.

Campas. J. M. F. Conformes.

Bilbao. M. P. Enviados libros.

Bonilla. L. C. de la F. Se le escribió.

Hamburgo. C. D. No he recibido el ejemplar *El Comerciante* que anuncia.

Madrid. E. G. Mil felicidades.

Alcoy. D. P. No hay inconveniente en que pueda solicitar nuevas oposiciones.

Arévalo. A. R. G. Se inserta anuncio.

Zarza de Granadilla. F. H. Se le escribe.

Villacantid. L. Z. Asunto es ese en que sólo se precisa dinero; de su conveniencia todos estamos persuadidos.

---

## Importante.

Para la gestión de un negocio de utilidad general y práctica, admitimos Agentes en todas partes. Ofertas con referencias al Comptoir Gle de Renseignements. Apartado núm. 278; *Barcelona*.

10—10

---

## LECCIONES PRÁCTICAS

DE

## Contabilidad por partida doble

POR

**D. Ambrosio Ramón González.**

MAESTRO NORMAL

Este libro, que ha tenido entre los Maestros singular aceptación por su claridad y sencillez, está á punto de agotarse. Quedan algunos, pocos, ejemplares, que se pueden pedir á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Su precio, 2 pesetas; remitido á provincias certificado, 2,30 pesetas.

**M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.**